

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOBLANCO - TOLIMA

Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil veintitrés (2023)

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Clase de proceso: | EJECUTIVO SINGULAR                            |
| Demandante:       | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.                |
| Demandado:        | HERMES DAGUA LOPEZ Y ABELINO<br>DAGUA YATACUE |
| Radicación:       | 2019-00067-00                                 |
| Decisión:         | APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.               |

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ'.

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ